

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CÓRDOBA,

20 MAY 2016

**VISTO**

- Que, el día 12 de mayo de 2016 se llevaron a cabo las Elecciones de Consejeros y Consiliarios por el Claustro No Docente y;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de otorgar francos compensatorios al Personal No Docente que cumplió las funciones de Presidente y Vicepresidente de Mesa en las mencionadas Elecciones;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar al Personal que se detalla a continuación 1 (un) franco compensatorio por haber cumplido con las funciones de Presidentes y Vicepresidentes de Mesa el día 05 de mayo de 2016, para las Elecciones de Consejeros y Consiliarios por el Claustro No Docente:

- Bustos Emilia (Leg. 46358 )
- Vallejos María José (Leg. 44708)
- Jimenez Martha (Leg. 35963)
- Sanchez Edith (Leg. 47551)
- Chapur Carlos (Leg. 46442)
- Talamo Domingo (Leg. 43200)
- Arguello Luis (Leg. 30080)
- Cuneo María Marta (Leg. 39873)
- Bonza Laura (Leg. 38985)
- Juric Lucas (Leg. 45712)
- Noya Jorge (Leg. 51398)
- Márquez María Soledad (Leg. 35756)

  
Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1769



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCM  
Facultad de  
Ciencias Médicas

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Artículo 2º: Dejar establecido que el personal no docente mencionado a continuación gozará de 2 (dos) francos compensatorios por haber cumplido con las funciones de Presidentes y Vicepresidentes de Mesa en los Hospitales Universitarios (H.U.M.N. y H.N.C.) el día 05 de mayo de 2016, para las Elecciones de Consejeros y Consiliarios por el Claustro No Docente.

- Marcela Fuentes (Leg. 29187)
- Alberto Osella (Leg. 29133)
- Lucas Greising (Leg. 48777)
- Lucas Loyola (Legajo 41812)
- Pedro Olmos (Leg. 29184)
- Carlos Suarez (Leg. 30095)
- Gabriela I. Manzanelli (Leg. 42706)
- Carmen del Valle Gomez (Leg. 22976)
- Catalina Jovita Moya (Leg. 28130)
- Rosa Elena Vindel (Leg. 23978)
- Carlos Miguel Gomez (Leg. 40354)
- Javier Horacio Martinez (Leg. 41536)

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:  
MY.mmc.smz

1769